



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso

Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca seis (6) de mayo de 2022

Teniendo en cuenta lo referido por el Curador Ad Litem Dr. JOSE NARCISO CHAVARRO BUSTOS, donde refiere la suspensión en ejercicio de la profesión por el termino de 4 meses que impuso la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, este Despacho relevara del cargo al Dr. CHAVARRO BUSTOS, designándose un nuevo Curador Ad litem, con el fin de continuar con el presente proceso.

La designación se hará conforme lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código general del Proceso. En consecuencia, nómbrese al Dr. BENJAMIN AVILA CORTES, por secretaria notifíquese la designación y notifíquese la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA

JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 9 de mayo del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 36 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria